

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42602 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 380/11 referente al deudor El Hinojal, Sociedad Cooperativa, con CIF F37029105, mediante Auto firme de fecha 7 de octubre de 2019 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor El Hinojal Sociedad Cooperativa por insuficiencia de masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica El Hinojal, Sociedad Cooperativa, y la cancelación de su inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 7 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190055825-1